



RESOLUCION DIRECTORAL N° 104 -2016
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE



Chachapoyas; 13 JUN 2016

VISTO:

El Oficio N° 033-2016-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH-UADI, de fecha 08 de junio de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas es una institución que brinda servicios de salud a la población preferentemente de la zona sur de la Región Amazonas.

Que, con Oficio N° 033-2016-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH-UADI, de fecha 08 de junio de 2016, la Responsable de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, solicita a la Dirección Ejecutiva la aprobación del Plan de Trabajo "Nociones Básicas de Salud Mental para el Personal de Enfermería e Internos de Medicina 2016", del Hospital Regional Virgen de Fátima 2015", el mismo que se llevara a cabo los días 14 y 15 de junio del presente año, en el Auditorio de este nosocomio.

Que, el mencionado Plan de Trabajo "Nociones Básicas de Salud Mental para Personal de Enfermería e Internos de Medicina 2016", tiene como objetivo, brindar entrenamiento teórico práctico en el manejo de trastornos de Salud Mental al personal de Enfermería e Internos de medicina del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas.

Que, el Decreto Legislativo N°1161 de fecha 07 de diciembre del 2013, establece que las dependencias de salud, tienen como objetivo promover y apoyar las acciones que permitan alcanzar el más alto nivel de salud posible de la población urbano marginal.

Que, conforme a lo solicitado es pertinente la aprobación del documento propuesto con el acto de administración correspondiente.

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; contando con visación del Director de Administración y Asesoría Legal Externa del Hospital Regional "Virgen de Fátima" – Chachapoyas, respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo "Nociones Básicas de Salud Mental para el Personal de Enfermería e Internos de Medicina 2016", del Hospital Regional Virgen de Fátima 2015", que en once (11) folios forma parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR esta resolución a los Órganos Internos de ésta Unidad Ejecutora, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GISO/DEHRVFCH
PARC/ALEHRVFCH
D.E
D.A
U.A.O.J
A.L.E
ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS
Mc. GUILLERMO JULIO SANCHEZ OCAMPO
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. N° 17116